



DECRETO N° **3357**/

TEMUCO, **10 DIC 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19 de julio de 2019 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco" a la Empresa Tek Chile S.A.
2. El Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 29 de marzo de 2019 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
3. El acta de traspaso de fecha 05 de octubre de 2020, donde se incorpora a mantención el semáforo de Prieto Norte con Manuel Rodríguez, por proyecto de "Construcción red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas etapa II".
4. El acta de traspaso de fecha 16 de octubre de 2020, donde se traspasa la mantención de los semáforos de Prat con O'Higgins, Prat con San Martín, Prat con Bello, Prat con Varas, Prat con Claro Solar, Prat con Montt, Prat con Rodríguez, Prat con Lautaro, Prat con Miraflores y Prat con Caupolicán, por proyecto de "Construcción red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas etapa II".
5. El acta de traspaso de fecha 30 octubre de 2020, donde se traspasa la mantención de los semáforos de Recabarren con Martín Lutero, Recabarren con Francisco Salazar, Francisco Salazar con Los Eucaliptus y Francisco Salazar con Las Encinas, por proyecto de "Construcción red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas etapa II".
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha incorporado a la mantención municipal 15 semáforos, mencionados en los vistos N° 3, 4 y 5.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de noviembre de 2020.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED
Prieto Norte	Rodriguez	0	-2
Prat	O'Higgins	0	4
Prat	San Martin	0	0
Prat	Bello	0	2
Prat	Varas	0	-2
Prat	Claro Solar	-1	-2
Prat	Montt	0	2
Prat	Rodriguez	0	2
Prat	Lautaro	0	2
Prat	Miraflores	6	16
Prat	Caupolicán	-2	2
Recabarren	Martín Lutero	0	6
Recabarren	Francisco Salazar	1	-6
Francisco Salazar	Los Eucaliptus	2	2
Francisco Salazar	Las Encinas	0	2
TOTAL LAMPARAS		6	28
VALOR U.F.		0,38	0,38
VALOR TOTAL		2,28	10,64
VALOR MODIFICACION		12,92	

* Valor cancelado mantención mensual octubre de 2020

UF 1.275,02

* Valor de la presente modificación

+ UF 12,92

* Valor Total a partir de noviembre de 2020

UF 1.287,94

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB / JHV / FVV

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídica
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

